

CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN

El Duatlón Parque de la Familia 2026 es una competencia oficial organizada por HL Sport, cuyo propósito es promover el desarrollo del triatlón nacional mediante un evento de alto estándar técnico, deportivo y organizacional, integrando en una misma jornada a deportistas de formación, categorías por edad, clubes federados, atletas recreativos y deportistas pertenecientes a programas de inclusión.

La competencia se desarrollará en el Parque de la Familia, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, escenario que reúne condiciones ideales y amplios espacios para la instalación del parque cerrado y un circuito seguro para el desarrollo de las disciplinas de ciclismo y pedestrisimo.

El evento será organizado bajo criterios de seguridad, calidad técnica y cumplimiento reglamentario, procurando entregar una experiencia deportiva de excelencia tanto para los competidores como para sus familias, clubes, entrenadores y público asistente.

Las presentes Bases Técnicas establecen las condiciones generales de participación, el funcionamiento de la competencia, las normas específicas del evento y los procedimientos aplicables durante su desarrollo. Todo participante declara conocer y aceptar íntegramente estas Bases al momento de formalizar su inscripción.

En todas aquellas materias no contempladas expresamente en este documento, serán aplicables el Reglamento Oficial de Competencias de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Chile (FECHITRI) y el Reglamento de Competencias de World Triathlon, según corresponda.

CAPÍTULO 2

ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

2. Organización

El Duatlón Parque de la Familia 2026 es un evento deportivo organizado por HL Sport, productora especializada en la planificación, organización y ejecución de competencias de triatlón, duatlón y eventos deportivos de resistencia.

HL Sport será la entidad responsable de la organización general del evento y tendrá a su cargo, entre otras funciones:

- Planificación y producción integral del evento.

- Coordinación con organismos públicos y privados.
- Gestión de permisos y autorizaciones.
- Administración de inscripciones.
- Producción técnica y logística.
- Contratación de proveedores.
- Coordinación de seguridad y servicios médicos.
- Implementación del plan operacional.
- Coordinación del cronometraje oficial.
- Publicación de resultados oficiales.

El Comité Organizador será la máxima autoridad administrativa del evento y tendrá la facultad de:

- Interpretar las presentes Bases Técnicas.
- Modificar horarios cuando existan razones justificadas.
- Ajustar recorridos por motivos de seguridad.
- Suspender parcial o totalmente una prueba cuando las condiciones así lo exijan.
- Resolver situaciones no previstas en estas Bases.
- Emitir anexos técnicos complementarios cuando sea necesario.

Toda modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del evento.

2.1 Canales Oficiales de Información

Toda información relacionada con el Duatlón Parque de la Familia 2026 será comunicada exclusivamente a través de los medios oficiales definidos por la organización.

Los participantes serán responsables de mantenerse informados respecto de:

- Actualizaciones del cronograma.
- Publicación de anexos técnicos.
- Cambios de circuito.
- Comunicados oficiales.
- Resultados.
- Información previa y posterior al evento.

La organización no será responsable por información difundida a través de medios no oficiales.

2.2 Principios Organizacionales

La organización desarrollará el evento bajo los siguientes principios:

- Seguridad de los participantes como prioridad.

- Transparencia en los procesos deportivos y organizacionales.
- Respeto por la reglamentación vigente.
- Igualdad de oportunidades para todos los competidores.
- Inclusión y accesibilidad.
- Respeto por el medio ambiente y el entorno del Parque de la Familia.
- Trabajo colaborativo con instituciones públicas, privadas y deportivas.

Mejora continua de la calidad organizacional en cada edición del evento

El recinto contará con áreas especialmente habilitadas para:

- Parque Cerrado.
- Zona de Transición.
- Área de Largada.
- Meta.
- Recuperación de Deportistas.
- Premiación.
- Servicios Médicos.
- Expositores y Patrocinadores.
- Zona de Público.
- Servicios Sanitarios.

Los planos oficiales del recinto y de los circuitos serán publicados por la organización como anexos de las presentes Bases Técnicas.

2.3 Cronometraje Oficial

La competencia utilizará un sistema de cronometraje electrónico mediante chip, permitiendo registrar los tiempos oficiales de cada participante durante el desarrollo de la prueba.

El sistema podrá considerar controles intermedios en distintos puntos del circuito, con el objeto de verificar el cumplimiento íntegro del recorrido oficial.

Los resultados preliminares serán publicados una vez finalizada cada competencia y tendrán el carácter de provisorios hasta su validación por parte de la Dirección Técnica.

2.4 Aceptación de las Bases Técnicas

La formalización de la inscripción implicará que el participante declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las presentes Bases Técnicas, comprometiéndose a respetar las disposiciones reglamentarias, técnicas y organizacionales establecidas por HL Sport para el correcto desarrollo del evento.

CAPÍTULO 3

CATEGORÍAS OFICIALES DE COMPETENCIA

3.1 Categorías Oficiales

El Duatlón Parque de la Familia 2026 contempla competencias destinadas a deportistas de distintas edades y niveles de experiencia, permitiendo la participación de categorías formativas, juveniles y adultas dentro de una misma jornada deportiva.

Las competencias oficiales se desarrollarán conforme al cronograma establecido por la organización y cada participante deberá competir exclusivamente en la categoría que le corresponda según su edad o condición deportiva.

La organización podrá modificar el orden de las largadas cuando razones técnicas, climáticas o de seguridad así lo requieran.

3.2 Competencias Adultos

Las competencias para adultos consideran las siguientes modalidades:

Modalidad Pedetrismo Ciclismo Pedetrismo

Sprint	5 km	20 km	2.5 km
--------	------	-------	--------

3.3 Categorías Adultos

Las clasificaciones de la competencia considerarán Clasificación General y categorías por edad.

Las categorías oficiales serán:

Categoría Age Group

Junior (16–19 años)

20–24 años

25–29 años

30–34 años

35–39 años

40–44 años

45–49 años

50–54 años

55–59 años

Categoría Age Group

60–64 años

65–69 años

70 años y más

Categoría Año de nacimiento

7–8 años 2018–2019

9–10 años 2016–2017

11–12 años 2014–2015

13–14 años 2012–2013

Youth 2009–2011(15 – 17 años)

Junior 2007–2010 (16 años y más)

La organización podrá fusionar categorías cuando el número de participantes inscritos no permita realizar una premiación independiente.

Las distancias oficiales serán las siguientes:

Categoría	Pedestrismo	Ciclismo	Pedestrismo
6 y menos	0.25 km	1.25 km	0.125 km
7–8 años	0.5 km	2.5 km	0.25 km
9–10 años	0.5 km	5 km	0.25 km
11–12 años	1 km	5 km	0.5 km
13–14 años	2 km	8 km	1 km
Youth	2.5 km	8 km	1.25 km
Junior	5 km	20 km	2.5 km

Los deportistas deberán competir exclusivamente en la categoría correspondiente a su año de nacimiento.

Las normas específicas relativas al sistema de puntaje, ranking nacional y criterios de selección serán aplicadas directamente por FECHITRI conforme a su reglamentación vigente.

CAPITULO 4

INSCRIPCIONES

4.1 Inscripciones

Las inscripciones para el Duatlón Parque de la Familia 2026 serán administradas exclusivamente por la organización mediante la plataforma oficial de inscripción habilitada para el evento.

La inscripción se considerará válida únicamente cuando el participante haya completado correctamente el formulario de inscripción y el pago correspondiente haya sido confirmado por la organización.

La organización se reserva el derecho de rechazar o dejar sin efecto cualquier inscripción que no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Técnicas.

4.2 Cambio de Titular

El cambio de titularidad de una inscripción podrá ser autorizado únicamente hasta la fecha que determine la organización, que será hasta 10 días antes de la fecha de la competencia que se realizará el 06 de septiembre, es decir, hasta el 27 de agosto.

Para ello será requisito:

- Solicitud formal del titular.
- Aceptación del nuevo participante.
- Pago de gastos administrativos, cuando corresponda.

No se aceptarán cambios de titular el día del evento.

4.3 Política de Devoluciones

Considerando que la organización compromete recursos humanos, logísticos y materiales con anticipación al evento, las inscripciones tendrán el carácter de definitivas.

Dado que la inscripción implica gastos operacionales no reembolsables, tales como IVA, costos de plataforma digital, comisiones de pago y servicios administrativos, cualquier devolución aprobada corresponderá solo a un porcentaje del valor total de la inscripción, descontando dichos costos.

Para efectos de claridad, la organización establece que el porcentaje máximo de devolución será del 50% del valor de la inscripción, siempre y cuando la solicitud cumpla con los requisitos formales y se presente dentro del plazo indicado en las Bases Técnicas.

Además, toda solicitud de devolución deberá estar acreditada mediante documentos médicos oficiales, emitidos por profesionales o instituciones de salud reconocidas, que certifiquen la imposibilidad de participar en la competencia. Solicitudes sin respaldo médico oficial no serán consideradas.

El plazo para solicitar devoluciones será hasta el día 27 de agosto.

4.4 Suspensión de la Participación

La organización podrá dejar sin efecto una inscripción cuando:

- Se detecte información falsa.
- Exista suplantación de identidad.
- Se incumplan las presentes Bases Técnicas.
- Se infrinjan normas disciplinarias del evento.
- Existan razones de seguridad debidamente justificadas.

En estos casos, la organización podrá impedir la participación del competidor sin derecho a indemnización.

4.5 Derechos del Competidor

Toda inscripción válida otorgará al participante el derecho a acceder a los servicios considerados dentro de su inscripción, los cuales serán informados oficialmente por la organización.

Según la modalidad de inscripción, estos podrán incluir, entre otros:

- Número de competencia.
- Chip de cronometraje.
- Acceso al parque cerrado.
- Kit de competencia.
- Servicios de abastecimiento.
- Asistencia médica durante la competencia.
- Medalla finisher (para quienes completen oficialmente el recorrido).
- Resultados oficiales.
- Servicios adicionales informados por la organización.

4.6 Obligaciones del Competidor

Al formalizar su inscripción, el participante declara:

- Haber leído íntegramente las presentes Bases Técnicas.
- Aceptar el reglamento del evento.
- Comprometerse a respetar las instrucciones impartidas por jueces y oficiales.
- Participar bajo su exclusiva responsabilidad.
- Contar con las condiciones físicas y de salud necesarias para competir.
- Autorizar a la organización para utilizar registros fotográficos y audiovisuales obtenidos durante el evento para fines de difusión institucional y promoción deportiva, sin que ello genere derecho a compensación económica.

4.7 Casos Excepcionales

La organización comprende que pueden presentarse situaciones personales extraordinarias que impidan la participación de un deportista.

En estos casos, el participante podrá presentar por escrito los antecedentes que respalden su situación a través de los canales oficiales de la organización.

La Dirección del Evento evaluará cada solicitud de manera individual, considerando la naturaleza de la situación, la fecha en que fue presentada y la factibilidad operativa de implementar una solución.

Cuando corresponda, la organización podrá autorizar alguna de las siguientes alternativas:

- Cambio de titular de la inscripción.
- Otra solución que la organización estime procedente de acuerdo con las circunstancias particulares del caso.

La evaluación de casos excepcionales constituye una facultad exclusiva de la organización y no genera un derecho automático para el participante.

Las decisiones adoptadas por la Dirección del Evento serán informadas por escrito y tendrán carácter definitivo.

4.8 Consideraciones Generales

Toda modificación de una inscripción deberá quedar formalmente registrada por la organización antes del cierre administrativo del evento.

No se aceptarán solicitudes verbales, cambios realizados entre particulares sin autorización de la organización ni modificaciones efectuadas el día de la competencia.

La organización se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Técnicas o que pueda comprometer la seguridad, el normal desarrollo o la correcta administración del evento.

CAPÍTULO 5

ENTREGA DEL KIT DE COMPETENCIA

5.1 Entrega del Kit de Competencia

Todos los participantes deberán retirar personalmente su Kit de Competencia dentro de los horarios y lugares establecidos por la organización.

La entrega del kit constituye un requisito obligatorio para participar en la competencia. Ningún deportista podrá ingresar al Parque Cerrado o tomar la largada si previamente no ha completado este proceso.

La organización publicará oportunamente el lugar, fecha y horario oficial de entrega del kit a través de sus canales oficiales de comunicación.

5.2 Documentación Requerida

Para retirar el Kit de Competencia será obligatorio presentar:

- Documento oficial de identidad vigente.
- Comprobante de inscripción, cuando sea solicitado por la organización.
- Cualquier otro documento informado previamente por la organización.

5.3 Retiro por un Tercero

En caso de que un participante no pueda retirar personalmente su kit, podrá autorizar a un tercero para hacerlo en su representación.

La persona autorizada deberá presentar:

- Copia del documento de identidad del participante.
- Documento de identidad propio.
- Poder simple o autorización firmada por el participante.
- Cualquier otro antecedente que la organización estime necesario.

La organización podrá rechazar el retiro cuando la documentación presentada no permita verificar adecuadamente la identidad del participante.

5.4 Contenido del Kit

El contenido del Kit de Competencia podrá variar según la modalidad de participación y será informado previamente por la organización.

De manera referencial, el kit podrá incluir:

- Número de competencia.
- Chip de cronometraje.
- Adhesivos para bicicleta y casco.
- Otros elementos definidos por la organización.

La organización se reserva el derecho de modificar el contenido del kit por razones logísticas o de disponibilidad de proveedores.

CAPÍTULO 6

PARQUE CERRADO Y ÁREA DE TRANSICIÓN

6.1 Parque Cerrado

El Parque Cerrado corresponde al área destinada al ingreso, control, ordenamiento y retiro de bicicletas y equipamiento de los participantes.

El acceso estará restringido exclusivamente a:

- Deportistas debidamente acreditados.
- Jueces y oficiales técnicos.
- Personal autorizado por la organización.
- Entrenadores o acompañantes, únicamente cuando exista autorización expresa para determinadas categorías.

No estará permitido el ingreso de público general, familiares, apoderados, fotógrafos no acreditados ni terceros ajenos a la operación del evento.

6.2 Horarios de Apertura y Cierre

Los horarios de apertura y cierre del Parque Cerrado serán definidos en el cronograma oficial.

Cada participante deberá ingresar dentro del bloque asignado a su categoría o distancia.

Una vez cerrado el acceso:

- No se permitirá el ingreso de nuevos competidores.
- No se autorizará el ingreso tardío de bicicletas.
- No podrán efectuarse cambios administrativos de última hora.
- Cualquier excepción deberá ser autorizada por la Dirección Técnica.

La organización recomienda presentarse con anticipación suficiente para completar el control sin generar retrasos.

6.3 Control de Ingreso

Antes de ingresar al Parque Cerrado, el participante deberá presentar:

- Número de competencia visible.
- Bicicleta debidamente identificada.
- Casco.
- Chip de cronometraje.
- Elementos de competencia autorizados.

Los jueces u oficiales podrán realizar una revisión visual y funcional del equipamiento.

La autorización de ingreso no implica que la bicicleta haya sido sometida a una inspección mecánica completa. Cada deportista seguirá siendo responsable del buen estado y funcionamiento de su equipamiento.

6.4 Revisión de Bicicleta

La bicicleta deberá encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y operación.

Podrán revisarse, entre otros aspectos:

- Funcionamiento de frenos.
- Ajuste de ruedas.
- Estado general del cuadro.
- Fijación de manubrio y sillín.
- Correcta instalación del número de bicicleta.
- Ausencia de elementos sueltos o peligrosos.
- Cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

La organización podrá rechazar el ingreso de una bicicleta cuando presente condiciones evidentes que puedan representar riesgo para el participante o para terceros.

El deportista podrá corregir la observación dentro del horario de ingreso, siempre que resulte técnicamente posible.

6.5 Revisión del Casco

El casco deberá:

- Estar diseñado para uso en ciclismo.
- Encontrarse en buen estado.
- No presentar daños estructurales visibles.
- Ajustarse correctamente a la cabeza.
- Contar con sistema de cierre funcional.

El participante deberá presentar el casco colocado y abrochado cuando sea requerido durante el control técnico.

No se permitirá competir con cascos dañados, intervenidos o que no ofrezcan condiciones suficientes de seguridad.

6.6 Ubicación de Bicicletas

Cada deportista deberá instalar su bicicleta únicamente en el espacio asignado para aquello.

No estará permitido:

- Cambiarse de ubicación sin autorización.
- Ocupar el espacio de otro competidor.
- Desplazar bicicletas ajenas.
- Colocar equipamiento fuera del área asignada.
- Bloquear los pasillos de circulación.

Los jueces y el personal de transición podrán reubicar cualquier elemento que interfiera con la seguridad o el normal funcionamiento del área.

6.7 Ingreso de Entrenadores y Apoderados

En las competencias adultas, el ingreso de entrenadores, familiares o acompañantes al Parque Cerrado estará estrictamente prohibido, debido a que el espacio disponible es reducido y cualquier presencia adicional puede interferir con el flujo de los deportistas, obstaculizar las maniobras dentro de la zona de transición y comprometer la seguridad operacional del evento.

Solo podrán acceder atletas acreditados y personal autorizado de la organización, quienes están encargados de la supervisión, control y orden del área.

Para las categorías menores o para la Largada Inclusiva, la organización podrá autorizar accesos controlados cuando resulte necesario por razones de apoyo, seguridad o asistencia.

Estas autorizaciones:

- Serán limitadas.
- No permitirán intervenir en el desarrollo competitivo.
- Podrán restringirse a determinadas áreas y horarios.
- Deberán respetar las instrucciones de jueces y oficiales.

La organización podrá retirar la autorización a cualquier acompañante que interfiera con la competencia o incumpla las instrucciones impartidas.

6.8 Acceso Durante la Competencia

Una vez iniciada la competencia, el Parque Cerrado permanecerá bajo control de la organización.

No se permitirá retirar bicicletas ni equipamiento mientras existan competidores en carrera y la Dirección Técnica no haya autorizado la apertura.

Esta medida busca:

- Evitar interferencias con deportistas en competencia.
- Resguardar el equipamiento.
- Mantener despejados los pasillos.
- Prevenir accidentes dentro de la transición.

6.9 Retiro de Bicicletas y Equipamiento

El retiro se realizará exclusivamente en el horario autorizado para cada bloque de competencia.

Para retirar la bicicleta, el participante deberá presentar:

- Número de competencia.
- Identificación correspondiente.
- Coincidencia entre el número personal y el número de bicicleta.

No se entregarán bicicletas a terceros, salvo autorización expresa y acreditada.

El participante deberá revisar su equipamiento antes de abandonar el recinto. Cualquier observación deberá informarse inmediatamente al personal responsable del Parque Cerrado.

6.10 Seguridad y Custodia

La organización dispondrá controles de acceso y personal de apoyo durante el funcionamiento del Parque Cerrado.

Sin perjuicio de lo anterior, cada participante será responsable de:

- Instalar correctamente su equipamiento.
- Retirarlo dentro de los horarios establecidos.
- No dejar objetos de valor.
- Verificar que retira todos sus elementos.

Los objetos abandonados serán trasladados, cuando sea posible, al área de objetos perdidos.

CAPITULO 7

CICLISMO

7.1 Circuito de Ciclismo

El circuito oficial será informado mediante los planos publicados por la organización.

Cada participante deberá completar la totalidad de los giros correspondientes a su categoría antes de ingresar al Área de Transición.

El incumplimiento del recorrido oficial, la omisión de giros o el abandono parcial del circuito constituirá causal de descalificación.

7.2 Modalidad Draft Legal

Las competencias adultas se desarrollarán bajo la modalidad **Draft Legal**, permitiéndose que los participantes circulen en pelotón y utilicen el drafting como parte de la estrategia deportiva.

No obstante, todos los competidores deberán mantener una conducción segura y respetuosa, evitando maniobras que puedan poner en riesgo a otros participantes.

La Dirección Técnica podrá neutralizar o detener temporalmente la competencia cuando existan condiciones que comprometan la seguridad del pelotón.

7.3 Bicicletas Permitidas

Podrán utilizarse cualquier tipo de bicicletas, siempre que cumplan con las condiciones de funcionalidad y seguridad necesarias para su uso en competencia. Cada bicicleta deberá encontrarse en buen estado mecánico, con frenos operativos, ruedas correctamente ajustadas, ausencia de elementos sueltos y una estructura que garantice un desempeño seguro dentro del circuito.

La organización podrá revisar visualmente las bicicletas antes del ingreso al Parque Cerrado para asegurar que cumplan con estos criterios básicos de seguridad.

La Dirección Técnica podrá impedir la participación de cualquier bicicleta que presente deficiencias mecánicas o represente un riesgo para el participante o para terceros.

7.4 Bicicletas y Equipamiento No Permitidos

No estará permitido utilizar bicicletas o accesorios que no cumplan con la reglamentación vigente para competencias Draft Legal.

Entre otros elementos, no estarán permitidos:

- Equipamiento que represente un riesgo para otros competidores.
- Modificaciones estructurales no autorizadas.

La decisión definitiva respecto de la aprobación del equipamiento corresponderá a la Dirección Técnica.

7.5 Uso Obligatorio del Casco

El casco deberá permanecer correctamente abrochado desde el momento en que el participante retire la bicicleta del soporte en el Área de Transición hasta que vuelva a instalarla al finalizar el segmento de ciclismo.

7.6 Conducta en Pelotón

Al tratarse de una competencia Draft Legal, los participantes podrán formar grupos o pelotones durante el segmento de ciclismo. Cada deportista será responsable de mantener una conducción segura, considerando permanentemente la cercanía de otros competidores.

La organización recomienda observar las siguientes buenas prácticas:

- Mantener una trayectoria estable y predecible.
- Evitar frenadas bruscas cuando existan ciclistas circulando inmediatamente detrás.
- Anticipar las maniobras de adelantamiento.
- Reducir progresivamente la velocidad antes de curvas o retornos.
- Mantener ambas manos sobre el manubrio, salvo cuando sea estrictamente necesario para hidratarse o alimentarse.
- Extremar las medidas de precaución en sectores de abastecimiento, retornos y zonas de mayor congestión.
- Respetar las instrucciones impartidas por jueces y oficiales.

Uso de aerobarras en bicicletas de triatlón

En el caso de las bicicletas de triatlón, no está permitido apoyarse en las aerobarras mientras se realiza drafting o se circula dentro de un pelotón. Esta medida busca evitar pérdidas de control, reducir el riesgo de accidentes y asegurar una conducción segura en proximidad de otros ciclistas.

Las maniobras imprudentes, agresivas o antideportivas podrán ser sancionadas conforme a la reglamentación vigente.

7.7 Asistencia Mecánica

Cada participante será responsable del correcto funcionamiento de su bicicleta.

Las reparaciones deberán ser efectuadas por el propio deportista utilizando las herramientas y repuestos que porte durante la competencia.

La asistencia mecánica externa sólo estará permitida cuando sea autorizada por la reglamentación vigente o por la Dirección Técnica.

CAPÍTULO 8

PEDESTRISMO

8.1 Pedestrismo

El pedestrismo corresponde al primer y último segmento del Duatlón Parque de la Familia 2026 y se desarrollará sobre un circuito completamente señalizado dentro del Parque de la Familia.

Cada participante deberá completar íntegramente el recorrido oficial correspondiente a su categoría antes de cruzar la línea de meta.

El circuito será controlado por jueces, personal de la organización y puntos de cronometraje intermedios.

8.2 Circuito

El recorrido será publicado previamente mediante los planos oficiales del evento.

Dependiendo de la distancia de competencia, el circuito podrá contemplar uno o más giros.

La cantidad de vueltas correspondiente a cada categoría será informada en la guía del competidor.

Será responsabilidad de cada participante completar correctamente el número de vueltas asignadas.

8.3 Número de Competencia

Durante todo el segmento de pedestrismo, el número de competencia deberá permanecer visible en la parte frontal del cuerpo.

El número no podrá:

- Doblarse.
- Recortarse.
- Cubrirse.
- Alterarse de forma que dificulte su identificación.

Los jueces podrán solicitar al participante corregir inmediatamente cualquier situación que impida una correcta identificación.

8.4 Recorrido Oficial

Todos los participantes deberán seguir el recorrido oficialmente señalado.

No estará permitido:

- Acortar el circuito.
- Abandonar el recorrido para reincorporarse más adelante.
- Atravesar zonas cerradas.
- Utilizar senderos no autorizados.

Toda desviación que implique obtener una ventaja deportiva podrá ser sancionada con la descalificación.

8.5 Ayuda Externa

Los participantes deberán completar el recorrido utilizando exclusivamente sus propios medios físicos.

No estará permitido recibir ayuda externa que represente una ventaja competitiva.

Entre otras situaciones, no se permitirá:

- Ser acompañado por personas ajenas a la competencia.
- Recibir asistencia física para avanzar.
- Ser empujado o remolcado.
- Incorporarse al recorrido tras utilizar medios de transporte.

La asistencia médica prestada por la organización no constituirá ayuda externa cuando sea necesaria para resguardar la salud del participante.

8.6 Chip de Cronometraje

Todos los participantes deberán utilizar el chip oficial entregado por la organización durante toda la competencia. El chip deberá instalarse siguiendo las instrucciones entregadas durante la acreditación.

La pérdida, daño o utilización incorrecta del dispositivo podrá impedir la obtención de un tiempo oficial. En caso de pérdida del chip, el participante deberá asumir un costo de USD 80, correspondiente al valor del dispositivo.

Si un participante abandona la competencia, deberá entregar el chip inmediatamente a la organización antes de retirarse del recinto, para asegurar el control del sistema de cronometraje.

8.7 Dispositivos Electrónicos

Por razones de seguridad, estará prohibido competir utilizando audífonos, auriculares o cualquier dispositivo que impida percibir adecuadamente el entorno o las instrucciones impartidas por jueces y oficiales.

Esta prohibición se aplicará durante todos los segmentos de la competencia, incluyendo las transiciones.

El uso de cámaras corporales o cámaras instaladas en cascos, bicicletas o cualquier otra parte del equipamiento sólo estará permitido cuando la reglamentación vigente y la Dirección Técnica lo autoricen expresamente.

La organización podrá prohibir el uso de estos dispositivos cuando puedan representar un riesgo para la seguridad o interferir con el desarrollo de la competencia.

CAPÍTULO 9

PENALIZACIONES Y APELACIONES

9.1 Penalizaciones y Apelaciones

Todos los participantes deberán respetar las presentes Bases Técnicas, el Reglamento Oficial de Competencias de FECHITRI, la reglamentación vigente de World Triathlon y las instrucciones impartidas por la Dirección Técnica, jueces oficiales y personal autorizado por la organización.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar origen a sanciones deportivas o administrativas, de acuerdo con la gravedad de la infracción.

9.2 Autoridad de los Jueces

Los jueces oficiales serán la máxima autoridad técnica durante el desarrollo de la competencia.

Estarán facultados para:

- Fiscalizar el cumplimiento del reglamento.
- Aplicar sanciones cuando corresponda.
- Resolver situaciones técnicas durante la competencia.
- Informar infracciones a la Dirección Técnica.
- Adoptar medidas destinadas a resguardar la seguridad de los participantes.

Todos los competidores deberán acatar las instrucciones impartidas por los jueces.

9.3 Tipos de Sanciones

Dependiendo de la naturaleza de la infracción, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- Advertencia verbal.
- Corrección inmediata de la infracción.
- Penalización de tiempo, cuando corresponda según la reglamentación vigente.
- Descalificación (DSQ).
- Retiro de la competencia por razones de seguridad.

La sanción aplicada deberá guardar relación con la gravedad de la conducta observada.

9.4 Apelaciones

Todo participante que estime haber sido afectado por una decisión técnica podrá presentar una protesta formal.

Las apelaciones deberán:

- Presentarse por escrito.
- Estar debidamente fundamentadas.
- Ser ingresadas dentro del plazo establecido por la reglamentación vigente.
- Identificar claramente los hechos que se reclaman.

No se aceptarán reclamaciones verbales ni aquellas formuladas fuera de plazo.

La organización actuará como facilitadora del procedimiento, remitiendo los antecedentes a la entidad correspondiente cuando sea necesario.

Las apelaciones serán aceptadas únicamente hasta 20 minutos después de terminada la carrera, plazo tras el cual no se recibirán solicitudes de revisión ni reclamos formales.

9.5 Resolución de apelaciones

Las protestas serán analizadas por la Dirección Técnica considerando todos los antecedentes disponibles.

Para resolver una reclamación podrán revisarse, entre otros:

- Informes de jueces.
- Registros de cronometraje.
- Fotografías.
- Grabaciones de video.
- Declaraciones del personal oficial.
- Otros antecedentes objetivos.

La resolución será comunicada al participante una vez concluido el proceso de revisión.

CAPÍTULO 10

SEGURIDAD Y ATENCIÓN MÉDICA

10.1 Seguridad

La seguridad de los participantes constituirá la máxima prioridad durante el desarrollo del Duatlón Parque de la Familia 2026.

La organización dispondrá de un Plan de Seguridad y Emergencia destinado a prevenir riesgos, responder oportunamente ante situaciones de emergencia y brindar asistencia médica cuando sea necesario.

Todos los participantes deberán colaborar con las instrucciones impartidas por jueces, personal médico, voluntarios y organismos de emergencia.

10.2 Dispositivo de Seguridad

Durante el desarrollo del evento la organización dispondrá de un dispositivo de seguridad acorde con las características de la competencia.

Entre otros recursos podrán considerarse:

- Ambulancias.

- Personal médico.
- Paramédicos.
- Voluntarios.
- Coordinadores de circuito.
- Comunicaciones radiales.
- Coordinación con organismos públicos de emergencia.

La distribución de estos recursos será definida por la organización de acuerdo con el Plan Operacional del evento.

10.3 Atención Médica

Todo participante que requiera atención médica podrá solicitar ayuda al personal de la organización o a cualquier integrante del dispositivo de seguridad.

La organización dispondrá de puestos de atención médica distribuidos estratégicamente dentro del recinto de competencia.

La atención prestada durante el evento tendrá por finalidad resolver situaciones de urgencia derivadas directamente de la competencia.

10.4 Retiro por Razones Médicas

El personal médico podrá determinar el retiro inmediato de un participante cuando estime que su continuidad represente un riesgo para su salud o para la seguridad de terceros.

La decisión adoptada por el personal médico será definitiva y deberá ser respetada por el participante.

10.5 Obligaciones del Participante

Cada competidor será responsable de:

- Participar únicamente si posee las condiciones físicas necesarias.
- Informar antecedentes médicos relevantes cuando sean solicitados por la organización.
- Competir dentro de sus capacidades.
- Solicitar asistencia cuando considere que su salud se encuentra comprometida.
- Informar inmediatamente cualquier accidente observado durante la competencia.

10.6 Abandono de la Competencia

Todo participante que decida abandonar la competencia deberá informar inmediatamente su retiro a un juez, oficial o integrante de la organización.

Esta obligación permitirá mantener un adecuado control de todos los participantes y evitar la activación innecesaria de protocolos de búsqueda.

El abandono sin informar podrá generar la movilización de recursos de emergencia destinados a localizar al deportista.

10.7 Suspensión de la Competencia

La Dirección del Evento podrá suspender temporal o definitivamente la competencia cuando existan circunstancias que comprometan la seguridad de los participantes.

Entre ellas:

- Condiciones climáticas extremas.
- Tormentas eléctricas.
- Accidentes mayores.
- Emergencias sanitarias.
- Instrucciones de la autoridad competente.
- Cualquier otra situación que represente un riesgo para las personas.

La seguridad de los participantes prevalecerá sobre cualquier consideración deportiva.

10.8 Seguro del Participante

Cada participante será responsable de contar con la cobertura médica o de salud que estime necesaria para participar en la competencia.

La inscripción al evento no reemplaza las coberturas de salud personales ni los seguros individuales que cada deportista pueda mantener.

En caso de existir seguros específicos asociados al evento, sus condiciones serán informadas oportunamente por la organización.

10.9 Emergencias

En caso de emergencia, todos los participantes deberán seguir inmediatamente las instrucciones impartidas por:

- Dirección del Evento.
- Dirección Técnica.
- Personal médico.
- Organismos de emergencia.
- Personal de seguridad.
- Jueces oficiales.

El incumplimiento de estas instrucciones podrá comprometer la seguridad propia y la de terceros.

10.10 Modificaciones

La organización podrá modificar las presentes Bases Técnicas cuando existan razones fundadas de carácter técnico, operativo, sanitario, climático o de seguridad.

Toda modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del evento y pasará a formar parte integrante de estas Bases.

CAPÍTULO 11

CAMPEONATO METROPOLITANO HPRACE

El Campeonato Metropolitano de Duatlón se desarrollará en tres fechas, aplicando un sistema de puntuación progresivo diseñado para premiar el rendimiento sostenido, la regularidad competitiva y la participación en cada jornada. Este sistema permitirá establecer una clasificación general acumulada, otorgando puntajes según la posición obtenida en cada fecha.

La asignación de puntaje por lugar se estructuró de manera descendente, reconociendo con mayor valor las posiciones de podio y manteniendo una escala continua para los lugares siguientes. El sistema utilizado fue el siguiente:

- **1° lugar:** 100 puntos
- **2° lugar:** 90 puntos
- **3° lugar:** 82 puntos
- **4° lugar:** 75 puntos
- **5° lugar:** 69 puntos
- **6° lugar:** 64 puntos
- **7° lugar:** 60 puntos
- **8° lugar:** 56 puntos
- **9° lugar:** 52 puntos
- **10° lugar:** 49 puntos
- **11° lugar:** 46 puntos
- **12° lugar:** 43 puntos
- **13° lugar:** 40 puntos
- **14° lugar:** 37 puntos
- **15° lugar:** 34 puntos
- **16° lugar:** 31 puntos
- **17° lugar:** 28 puntos

- **18° lugar:** 25 puntos
- **19° lugar:** 22 puntos
- **20° lugar:** 20 puntos
- **21° lugar en adelante:** 15 puntos

Este sistema asegura que todos los deportistas que completen las 3 fechas obtengan puntaje, incentivando la participación y premiando la constancia. La sumatoria final de puntos de las tres fechas determina la clasificación general del campeonato, permitiendo identificar a los deportistas más regulares y competitivos del circuito.

Al finalizar el Campeonato Metropolitano de Duatlón, se realizará una ceremonia de reconocimiento para los deportistas más destacados de cada categoría, considerando su rendimiento acumulado a lo largo de las tres fechas del circuito. Con el objetivo de valorar la constancia, el esfuerzo y la excelencia deportiva demostrada durante toda la temporada, se entregará una distinción a quienes hayan obtenido los primeros tres lugares en la clasificación general de cada categoría.

Estos reconocimientos buscan destacar no solo los resultados obtenidos en competencia, sino también el compromiso y la participación sostenida de los atletas, reforzando el espíritu competitivo y el desarrollo del duatlón a nivel metropolitano. Cada categoría contará con premiación para 1°, 2° y 3° lugar, asegurando que todos los grupos etarios y divisiones del campeonato reciban la visibilidad y el mérito correspondiente.

ANEXOS TÉCNICOS

Los siguientes documentos formarán parte integrante de las presentes Bases Técnicas y serán publicados oportunamente por la organización:

- **Anexo 1:** Cronograma Oficial.
- **Anexo 2:** Circuito de Ciclismo.
- **Anexo 3:** Circuito de Pedestrismo.

CRONOGRAMA		
LARGADA 1 AGE GROUP/JUNIOR/YOUTH DAMAS Y VARONES		
Actividad	Inicio	Término
Validación chip	07:30	08:30
Ingreso parque cerrado	07:45	08:30
Largada	08:45	10:30

LARGADA 2 KIDS 13 - 14 AÑOS DAMAS Y VARONES		
Actividad	Inicio	Término
Validación chip	09:15	10:15
Ingreso parque cerrado	10:30	11:00
Largada	11:05	11:45

CRONOGRAMA

LARGADA 3 KIDS 11 - 12 AÑOS DAMAS Y VARONES

Actividad	Inicio	Término
Validación chip	09:15	10:15
Ingreso parque cerrado	10:30	11:00
Largada	11:50	12:20

LARGADA 4 KIDS: 9 - 10 AÑOS DAMAS Y VARONES

Actividad	Inicio	Término
Validación chip	11:00	12:00
Ingreso parque cerrado	12:30	13:00
Largada	12:25	12:55

CRONOGRAMA

LARGADA 5 KIDS: 7 - 8 AÑOS DAMAS Y VARONES

Actividad	Inicio	Término
Validación chip	11:00	12:00
Ingreso parque cerrado	12:30	13:00
Largada	13:00	13:20

LARGADA 6 KIDS: 6 AÑOS Y MENOS DAMAS Y VARONES

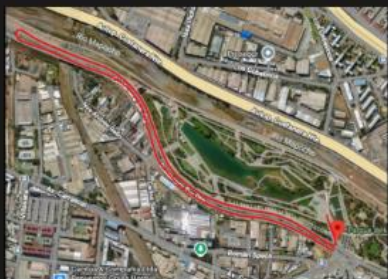
Actividad	Inicio	Término
Validación chip	11:00	12:00
Ingreso parque cerrado	12:30	13:00
Largada	13:25	13:50

CIRCUITOS SPRINT (AGE GROUP / JUNIOR)

TROTE



CICLISMO



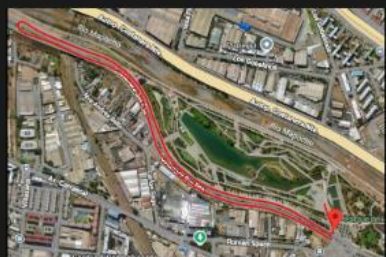
CATEGORÍA	TROTE 1	CICLISMO	TROTE 2
SPRINT (JUNIOR/AGE GROUP)	5 K (4 GIROS)	20 K (5 GIROS)	2.5 K (2 GIROS)

CIRCUITOS 15 A 17 AÑOS (2009 - 2011) YOUTH

TROTE



CICLISMO



CATEGORÍA	TROTE 1	CICLISMO	TROTE 2
15 - 17 YOUTH	2.5 K (2 GIROS)	8 K (2 GIROS)	1.25 K (1 GIRO)

CIRCUITOS 13-14 AÑOS (2012-2013)

TROTE



CICLISMO



CATEGORÍA	TROTE 1	CICLISMO	TROTE 2
13 - 14	2 K (2 GIROS)	8 K (2 GIROS)	1 K (1 GIRO)

CIRCUITOS 11-12 AÑOS (2014-2015)

TROTE



CICLISMO



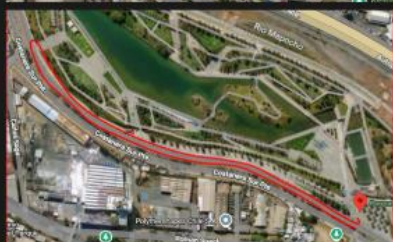
CATEGORÍA	TROTE 1	CICLISMO	TROTE 2
11 - 12	1 K (2 GIRO)	5 K (2 GIROS)	0.5K (1 GIRO)

CIRCUITOS 9 - 10 AÑOS (2016 - 2017)

TROTE



CICLISMO



CATEGORÍA	TROTE 1	CICLISMO	TROTE 2
9 - 10 AÑOS	500 mts (2 GIROS)	5 K (4 GIROS)	250 mts (1 GIRO)

CIRCUITOS 7 - 8 AÑOS (2018 - 2019)

TROTE



CICLISMO



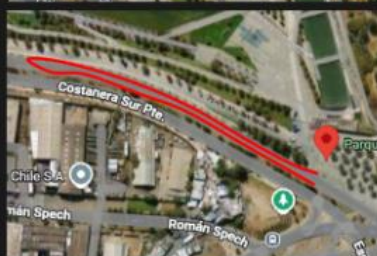
CATEGORÍA	TROTE 1	CICLISMO	TROTE 2
7 - 8 AÑOS	0,5 K (2 GIROS)	2,5 K (2 GIROS)	0,25 K (1 GIRO)

CIRCUITOS 6 AÑOS Y MENOS (2020 Y POSTERIOR)

TROTE



CICLISMO



CATEGORÍA	TROTE 1	CICLISMO	TROTE 2
6 AÑOS Y MENOS	0.25 K (2 GIROS)	1.25 K (2 GIROS)	0.125 K (1 GIRO)